

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE DICIEMBRE DE 1.998.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Juan Fernandez Muñoz, D. Placido Molina Molina, Dña. Rosario Melguizo Molina, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Francisco Laguna Molina, D. Antonio Melguizo Merlo, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Saturnino Iglesias Molina, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia, con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.- Aprobacion acta sesion anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, pregunto a los Sres. Concejales si tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior.

El Sr. Pazo solicita que se practiquen tres rectificaciones:

- Que en el punto segundo del orden del dia se haga constar que la rectificacion del baremo para el concurso del puente de hierro se hizo a propuesta del Partido Popular.
- En igual sentido en el acuerdo sexto relativo a la aceptacion de carretera.
- En el punto septimo desea que conste su intervencion en la que señalo que “en el Broncano habia poca superficie util”.

Por unanimidad los asistentes aceptan las rectificaciones y aprueban el acta, tras la incorporacion de las mismas.

2.- Presentacion de documento “Programa de trabajo” para Revision NN.SS.

El Sr. Alcalde dio la palabra a D. Miguel Angel Mancheño, director del equipo encargado de la revision de las NN.SS., el cual hizo un resumen del documento numero 1 denominado “Programa de Trabajo”.

Tras una pregunta del Sr. Megias sobre la realizacion de un inventario de bienes y la delimitacion de los mismos, lo que el Sr. Mancheño se comprometio a estudiar, se procedio a la votacion del documento objeto del acuerdo, quedando aprobado por unanimidad.

3.- Aprobacion provisional modificacion n° 9 N.N.S.S.

Examinado el expediente de “Modificacion Puntual numero nueve de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal”, vistos los informes del Arquitecto Tecnico y el Secretario de la Corporacion y habida cuenta que durante el periodo de exposicion al publico tras la aprobacion inicial no se han presentado alegaciones al mismo, la Corporacion adopta por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta, aprobar provisionalmente el expediente de “Modificacion Puntual numero nueve de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal” en los mismos terminos en que se aprobo inicialmente.

4.- Rectificacion de error en parcela sobrante.

Advertido error material en la transcripcion del acta correspondiente a la sesion del 05 de julio de 1,996, en el acuerdo relativo a la declaracion de una parcela sobrante y su enajenacion al colindante, de acuerdo con lo previsto en el articulo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Comun se acuerda por unanimidad proceder a su rectificacion.

Donde dice:

Finca de 105,16 m² en C/ Estacion, colindante con PROPEBI S.A.

Precio 1.051.000 pesetas.

Adquirente: D. Francisco Molina Merlo

Debe decir:

Finca de 105,16 m² en C/ Estacion, colindante con PROPEBI S.A.

Precio 1.051.000 pesetas.

Adquirente: PROPEBI S.A.

5.- Cambio de nombre de la empresa concesionaria de alojamientos rurales en barranco de Los Lobos y de cuantia del aval.

Antes de iniciar el debate de este punto el Sr. Iglesias Molina se ausenta del Salon de Plenos por considerar que existe una causa de abstencion al estar implicado en este tema un hijo suyo.

El Sr. Alcalde explica el contenido de la propuesta, tras lo cual intervienen algunos concejales, asi el Sr. Pazo pregunta por que a otras empresas que han solicitado aval del Ayuntamiento no se les ha apoyado en igual medida y expresa el deseo de su grupo de que sea agilizar cuanto antes los tramites, el Sr. Megias solicita que se

controle la inversion del prestamo que se avala y por ultimo el Sr. Fernandez Jimenez expone que el Ayuntamiento apoyara cualquier iniciativa empresarial, pero que la Ley solo permite avalar a las empresas concesionarias de servicios publicos.

Sometido a votacion se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar al I.N.E.M. que el proyecto presentado por la empresa "Xolair Ocio rural, S.L.L." sea declarado iniciativa local de empleo, colaborando con dicha iniciativa en las condiciones establecidas en el acuerdo de concesion administrativa, poniendo a su disposicion las instalaciones y edificaciones en plenas condiciones de acceso y habitabilidad, asi como la oficina Comarcal de Turismo como dependencias para oficinas de la Sociedad y asegurando la recogida gratuita de basura y el abastecimiento gratuito de agua hasta sesenta metros cubicos.

Se acuerda asimismo por unanimidad conceder a la empresa "Xolair Ocio rural, S.L.L." la concesion administrativa para la explotacion de las viviendas rurales realizadas por la Escuela Taller Durcal II en el paraje conocido como "Barranco de los Lobos" facultando al Sr. Alcalde para la firma del contrato de gestion de servicio.

Se aprueba por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el articulo 51 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, conceder a la Sociedad "Xolair Ocio rural, S.L.L." un aval para responder del prestamo suscrito por esa Sociedad con La General por importe de 1.500.000 ptas., incluido en el plan de financiacion para la prestacion del servicio de alojamiento en el Barranco de Los Lobos, cuya concesion administrativa le ha sido concedida.

El Ayuntamiento afectara al cumplimiento de dicha operacion los ingresos procedentes de la recaudacion del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyos creditos definitivos que constan en el expediente de presupuesto para 1,997 ascienden a la cantidad de 2.762.564 ptas.

6.- Aprobacion Cuenta General de 1.997.

El Sr. Secretario da cuenta del contenido de la Cuenta General de la Entidad del ejercicio de 1.997 y de los tramites para su aprobacion.

El Sr. Iglesias Molina anuncia su voto favorable.

El Sr. Pazo anuncia la abstencion de su Grupo al considerar que no pueden aprobar las cuentas en tanto el Ayuntamiento no respete el Plan de Saneamiento que el mismo aprobo.

El Sr. Megias anuncia el voto favorable de su grupo, no porque esten de acuerdo con toda la gestion economica llevada a cabo por el Equipo de Gobierno sino porque lo que se somete a votacion son las cuentas, es decir, el reflejo contable de dicha gestion economica.

El Sr. Fernandez Jimenez defiende la gestion economica del Ayuntamiento y asegura que se esta dando un cumplimiento razonable al Plan de Saneamiento, pero que

resulta extremadamente difícil eliminar un déficit de 260 millones de pesetas, no obstante se ha pasado de los (-)260 millones de 1.995 a (-)242 millones en 1.996 y (-)99 millones en 1.997.

El Sr. Pazo recuerda que su Grupo no estaba de acuerdo con el Plan de Saneamiento y considera que no han tenido tiempo de examinar las cuentas. En cualquier caso considera que lo único que se ha cumplido del mencionado Plan es la enajenación de una finca y la conversión de deuda de corto a largo plazo.

El Sr. Iglesias Molina interviene para recordarle al Sr. Pazo que IU-CA fue el único grupo en votar en contra del Plan.

El Sr. Fernandez Jimenez señala que no se ha pasado de (-)260 millones a (-)99 millones solo vendiendo y reconvirtiendo, si no que además se han ahorrado más de 30 millones de ptas. y considera que convertir la tendencia de un Ayuntamiento con endeudamiento creciente en ahorrador es un gran logro.

Sometida a votación se aprueba la cuenta general de 1.997 por diez votos a favor, ninguno en contra y las tres abstenciones del Grupo Popular.

7.- Informe sobre las cuentas de las Fiestas de San Ramon.

El Sr. Molina Molina explica el contenido de las cuentas de San Ramon que presenta la Comisión de Fiestas.

El Sr. Pazo se congratula del mayor esfuerzo económico realizado en las mismas.

El Sr. Megias considera que ha habido una mayor aportación municipal pero no mejores fiestas, considerando como un pobre resultado sobre todo en participación.

El Sr. Molina responde que se ha invertido más cantidad, en nuevos conceptos, y que la participación ha sido muy alta, ya que la visión de su Grupo es la de promocionar las actividades de gran participación popular en detrimento de actividades caras y de escasa duración, como por ejemplo las actuaciones musicales.

8.- Reconocimiento deuda con Mancomunidad.

El Sr. Fernandez Jimenez explica que la Mancomunidad de Municipios ha rectificado sus cuentas debido a que algunos municipios se han retirado de determinados programas, incrementándose el coste de participación de los restantes. Igualmente han existido diferentes criterios de imputación contable de gastos entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento que conviene subsanar.

El Sr. Iglesias Molina recuerda que se adeuda a la Mancomunidad más de tres millones de pesetas, sobre todo los municipios grandes y que se están transfiriendo a Mancomunidad servicios pero no medios económicos para atenderlos.

El Sr. Pazo manifiesta sus dudas sobre el reparto de los costes en el apartado del esqui.

El Sr. Megias señala que al inicio de legislatura la deuda con Mancomunidad superaba los 10 millones de ptas. y que ahora se ha reducido no por pagar si no por rectificaciones de las cuentas de la propia Mancomunidad y ahí esta parte de la reduccion del deficit que el Sr. Fernandez atribuye a la gestion economica del Equipo de Gobierno. Por otro lado solicita que se garantice la participacion de los niños de Durcal en los juegos provinciales.

Se acuerda aprobar el listado de deudas presentado por la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrin en lo referente al Ayuntamiento de Durcal y en consecuencia proceder a las siguientes anotaciones contables:

La exclusion del Ayuntamiento de Lecrin de la financiacion de los conceptos de Deportes y Centro de la Mujer obliga a realizar las siguientes modificaciones:

Rectificacion al alza del saldo inicial de obligaciones reconocidas.

Partida 84 899 001.....113.966 ptas.

Partida 87 911 463.00.....35.220 ptas.

Durante el ejercicio de 1,997 se realizaron ADOP por importe de 500.000 ptas. en concepto de aportacion a Mancomunidad para deportes, deuda que ha sido imputada por la Mancomunidad a la deuda pendiente por este concepto con anterioridad a 1,997, por lo tanto procede la siguiente anotacion:

Rectificacion a la baja del saldo inicial de obligaciones reconocidas.

Partida 84 899 001.....300.000 ptas.

Resumen de las rectificaciones de saldos:

Partida 84 899 001.....-186.034 ptas.

Partida 87 911 463.00.....35.220 ptas.

Por otro lado la aportacion del Ayuntamiento de Durcal para 1.998 aprobada por la Mancomunidad asciende a 1.863.431 ptas., mientras que el Ayuntamiento de Durcal posee consignacion presupuestaria para 1.500.000 ptas., por lo que dadas las fechas en que nos encontramos que hacen imposible iniciar un expediente de modificacion de creditos y tenerlo finalizado antes del 31 de diciembre, se propone el reconocimiento de obligaciones por importe de 1.500.000 ptas. y que el resto se impute al Presupuesto de 1,999, el cual sera modificado a lo largo del ejercicio para permitir ese reconocimiento extrajudicial del resto de la deuda con Mancomunidad.

9.- Obras de los Planes y Programas de Cooperacion Provincial para 1.999

Se acuerda por unanimidad solicitar a la Diputacion Provincial de Granada la inclusion del Ayuntamiento de Durcal en los Planes y Programas de Cooperacion Economica Local para el ejercicio de 1.999 con las siguientes obras:

- Saneamiento, abastecimiento, pavimentacion y alumbrado.

10.- Designacion de Juez de Paz.

Habiendose procedido a la convocatoria publica para la eleccion de Juez de Paz de conformidad con lo previsto en el articulo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz mediante anuncios en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, el Juzgado de Paz de Durcal, el Juzgado de Instruccion y Primera Instancia Decano de Granada y en el Boletin Oficial de la Provincia nº 261 de fecha 13-11-98, de acuerdo con lo previsto en el articulo 102.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales se procedio a efectuar una votacion secreta para la eleccion entre los candidatos que han solicitado participar en la eleccion, obteniendose el siguiente resultado:

Para Juez de Paz titular

D. Miguel Morales Laguna.....8 votos
D. Jose Haro Conejero.....4 votos
D^a Maria Isabel Martin Rodriguez.....1 voto

Para Juez de Paz Sustituto

D. Miguel Angel Iglesias Delgado.....12 votos
D^a Carmen Pilar Puente..... 1 voto

Tras comprobar que en el expediente de ambos candidatos ha quedado expresamente recogidas sus declaraciones de compatibilidad y capacidad para el cargo, asi como la aceptacion expresa en caso de ser designados, el Pleno del Ayuntamiento de Durcal acuerda elegir, por mayoria absoluta de los miembros de la Corporacion, a D. Miguel Morales Laguna con D.N.I. 24.071.0356, domiciliado en Durcal, Plaza de las Tres Cepas nº 2 y de profesion conductor para el cargo de Juez de Paz (titular) y a D. Miguel Angel Iglesias Delgado con D.N.I. 24.297.108, domiciliado en Durcal, calle Carlos V nº 7 y de profesion administrativo como suplente.

11.- Oferta de empleo publico para 1.999

El Sr. Pazo inicia el turno de intervenciones señalando que es el primer año que se presenta dicha oferta ante el Pleno y manifestando el apoyo de su grupo. El Sr. Megias anuncia el apoyo favorable de su grupo, pero su oposicion a la posibilidad de que todas las plazas vayan a ser cubiertas el año proximo. El Sr. Fernandez Jimenez señala, tal y como se acuerdo, las plazas saldran a concurso cuando quienes las ocupan

hayan permanecido en interinidad tanto tiempo como el que tendrían derecho en caso de indemnización.

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad para 1.999, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes se somete a votación y se adopta por unanimidad de los asistentes la aprobación de la siguiente oferta de empleo público para 1.999.

Funcionarios de Carrera

<i>Grupo según art. 25 de la Ley 30/84</i>	<i>Clasificación:</i>	<i>Numero de vacantes</i>	<i>Denominación</i>
C	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	Dos	<u>Administrativo</u>

Personal Laboral

<i>Nivel de Titulación</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº vacantes</i>
Superior	Técnico Superior de Unidad Promoción Empleo.	Una
Medio	Técnico Medio de Unidad Promoción Empleo.	Una
Medio	Arquitecto Técnico	Una.
Medio	Maestro	Una
Bachiller Superior	Encargado de Vivienda Tutelada	Una
Graduado Escolar	Auxiliar Administrativo de Unidad Promoción Empleo	Una.
Graduado Escolar	Auxiliar de Vivienda Tutelada	Una
Graduado Escolar	Asistente Infantil	Una
Certificado Escolaridad	Alguacil-Portero	Dos
Certificado escolaridad	Oficial de oficios	Tres
Certificado escolaridad	Operario de oficios	Una
Certificado escolaridad	Limpiadora	Una

12.- Rectificación pliego de condiciones para obra Puente de Hierro: exclusión de la clasificación y Procedimiento de Contratación por urgencia.

El Sr. Fernandez explica el contenido de la propuesta, tras lo cual el Sr. Iglesias Molina expresa sus dudas de que el puente se llegue a pintar, el Sr. Pazo manifiesta la conformidad de su grupo en la reduccion de los plazos y la eliminacion de la exigencia de clasificacion del contratista.

El Sr. Megias recuerda como ahora se pretende iniciar una obra poco antes de las elecciones, cuando en numerosas ocasiones se les acuso a ellos de hacer oportunismo electoral por lo mismo y justamente por quienes ahora hacen exactamente lo mismo que antes tanto criticaron.

El Sr. Alcalde le recuerda la fecha de concesion de las subvenciones del puente de hierro y del pabellon, asi como los tramites necesarios antes de iniciar su ejecucion, en cualquier caso se compromete a que las obras sean iniciadas con tiempo suficiente y que nunca haran, como antes hizo el Partido Socialista, iniciar unas obras poco antes de las elecciones sin posibilidad de que continuen despues.

El Ayuntamiento Pleno, considerando que de la documentacion tecnica y administrativa que consta en el expediente se desprende la urgencia en la ejecucion de las obras de adaptacion del Puente de Hierro, justificado dicha urgencia por la necesidad de acometer las obras en los plazos marcados por la Resolucion de la Consejeria de Turismo por la que se concede la subvencion y por los informes tecnicos que determinan que las obras solo se pueden acometer en determinadas condiciones climaticas de temperatura y humedad que solo se dan entre los meses de abril a junio. Por otro lado, realizado un primer tanteo resulta que no se han encontrado empresas clasificadas que puedan acometer la obra, dado lo singular de la misma, por lo que de tener que esperar a declarar desierto el concurso en el caso de que no se presentaran ofertas para iniciar otro procedimiento con exclusion de la clasificacion de los contratistas nos situaria fuera de los plazos que exige la Consejeria de Turismo y que exige la redaccion del proyecto, asimismo dada la peculiaridad de la obra, pintar un puente de hierro del siglo XIX, no existe una clasificacion lo suficientemente precisa como para garantizar la experiencia y cualificacion en una obra de estas especiales características, por lo que se considera que la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas ofrece otros mecanismos mas eficaces, en este caso concreto, para garantizar la eficacia y la solvencia de las empresas que participen en el procedimiento publico de seleccion, por todo ello se considera que conviene a los intereses publicos la exclusion de la clasificacion del contratista.

Por todo ello, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la rectificacion del pliego de condiciones administrativas para la adjudicacion del contrato de obras “Adaptacion y recuperacion del Puente metalico de Durcal para la practica del puenting, y su interes deportivo-turistico” en los siguientes apartados:

1º. Excluir la clasificacion del contratista por motivos de interes publico, tal y como permite el articulo 25.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos para las Administraciones Publicas.

2º. Declarar de urgencia el procedimiento de contratacion por motivos de interes publico, tal y como permite el articulo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos para las Administraciones Publicas.

13.- Informe de gestion del representante del Ayuntamiento en La General.

El Sr. Laguna da lectura a un prolijo y documentado informe sobre su gestion como representante del Ayuntamiento de Durcal en La General.

Los Sres. Concejales siguen con atenta expectacion y sumo interes el informe del Sr. Laguna, el Sr. Alcalde le agradecen su intervencion.

14.- Mociones de los Grupos Politicos.

El Sr. Alcalde lee el contenido de la Mocion conjunta presentada por el Partido Socialista y el de Izquierda Unida sobre la creacion de una plaza de vigilante.

El Sr. Megias aclara que su intencion es que se rectifique la relacion de puestos de trabajo, sustituyendo la plaza de fijo discontinuo por una a tiempo completo, añadiendo la necesidad de dotar al Ayuntamiento con otra plaza de Policia Local.

El Sr. Pazo no cree que en el mes transcurrido desde que se aprobara la plantilla de la Corporacion por unanimidad hasta ahora hayan cambiado tanto las circunstancias como para que lo que antes era valido ahora ya no lo sea, y en cualquier caso considera una falta de responsabilidad dicha propuesta si no va acompañada de las medidas para la financiacion del nuevo gasto.

El Sr. Fernandez Jimenez recuerda que el problema no es donde se necesita mas personal, si no como pagar a mas personal.

Sometido a votacion la mocion es rechazada por cinco votos a favor (P.S.O.E. e I.U.-C.A.) y ocho votos en contra (P.A. y P.P.)

El Sr. Pazo lee el contenido de su mocion relativa a Rambla Seca, siendo aprobada la misma por doce votos a favor y la abstencion del Sr. Iglesias Molina que no esta conforme con la calificacion dada a dicha obra.

El Sr. Pazo lee ahora su mocion relativa a una grieta en el estanque donde se almacena el agua que usa la central hidroelectrica de Durcal, aprobandose dicha mocion por unanimidad.

En ambas mociones se requiere a la Compañia Sevillana de Electricidad para que ponga los medios necesarios para evitar problemas.

15.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Iglesias Molina pregunta si es posible evitar el caos circulatorio y sobre la fecha prevista para terminar la zanja de Sevillana.

El Sr. Pazo ruega que se ponga alumbrado de Navidad en la Calla Rocio Durcal.

La Sra. Melguizo Molina solicita que se pongan placas con los nombres de las calles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas treinta minutos de la fecha, el Sr. Alcalde da por concluida la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO